

*Republicano Ayuntamiento*

*De*

*Linares Nuevo León*

*2015-2018*



*Sesión Ordinaria del H. Cabildo*

*19 de Abril de 2016*

*Acta No. 17*



En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este MARTES 19 de Abril del 2016, a las 15:30 Horas la Sesión Ordinaria No. 17 de Cabildo de esta Administración 2015-2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 16 Ordinaria de fecha 06 de Abril del 2016.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal para permiso especial de parte del C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS, el cual de ser aprobado se llevará a cabo en el inmueble conocido como "Club de Leones" ubicado sobre la Calle Morelos, No. 201 Pte., Colonia Centro, en este municipio; en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, así mismo y para lo cual es que solicito de su ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día Sábado 30-treinta de Abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día Domingo 01-primero de Mayo del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88 m<sup>2</sup>., así como un área total de consumo de 453 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica la petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Pago Predial correspondiente al año 2016 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002 respectivamente, Contrato de Arrendamiento con No. de folio 1632, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0103 y Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento.
- VI. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal para permiso especial de parte del C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS, el cual de ser aprobado se llevara a cabo en lugar en el inmueble conocido como "Club de Leones" ubicado sobre la Calle Morelos, No. 201 Pte., Colonia Centro, en este municipio; en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, así mismo y para lo cual es que solicito de su ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso

desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día Sábado 21-veintiuno de Mayo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día Domingo 22-veintidós de Mayo del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88 m2,, así como un área total de consumo de 453 m2, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica la petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Pago Predial correspondiente al año 2016 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002 respectivamente, Contrato de Arrendamiento con No. de folio 1634, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0104 y Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento.

- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

<b>C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDOR</b>	<b>C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR</b>
<b>C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCER REGIDOR</b>	<b>C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR</b>
<b>C. Hilda González Aguilar QUINTO REGIDOR</b>	<b>C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR</b>
<b>C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMO REGIDOR</b>	<b>C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR</b>

#### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

<b>C. Lucina Portes Guerrero C. María Ilda Rodríguez Tijerina</b>	<b>C. José Antonio Lerma García C. Luis Eduardo Guerrero Treviño</b>
<b>C. Ma. Guadalupe Garza Charles SÍNDICO PRIMERO</b>	<b>C. Pablo Federico Tamez Morali SÍNDICO SEGUNDO</b>

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo No. 79**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS,C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA,C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 17 ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2016.

**II.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No.16 ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016.**En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “en este punto se presenta para aprobación el Acta No. 16 Ordinaria de fecha 06 de Abril del 2016, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Ordinaria No. 16 de fecha 06 de Abril del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo No. 80**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS,C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA,C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No.16 ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016.

**III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “respecto al seguimiento de acuerdos de la sesión No. 16, se aprobó el orden del día de la sesión No. 16 Ordinaria de fecha 06 de Abril del 2016, se asentó en acta; se aprobó el Acta No.15 Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2016, se asentó en acta; se aprueba el Acta de Instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para Linares Nuevo León, con fundamento en el Artículo 33 Fracción IX Inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, se detalla en el Acta que tienen en sus manos, se asentó en acta; se aprueba con fundamento en lo establecido en los artículos 15 segundo párrafo, 33 último párrafo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, facultar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que sea la responsable de autorizar de forma definitiva la otorgación de los permisos exclusivos a que alude el artículo 48 del Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente en este municipio, mismo que a la letra dice: “artículo 48.- el R. ayuntamiento previo estudio de la Dirección de tránsito y vialidad, podrá autorizar cajones de estacionamiento exclusivo tomando en cuenta las necesidades del solicitante y las de los propietarios y ocupantes de propiedades; lo anterior mediante pago en tesorería municipal, dependiendo de la extensión autorizada”; esto con el fin de dar celeridad a las múltiples solicitudes realizadas por los ciudadanos referentes a la otorgación de permisos exclusivos, previo análisis y estudio de impacto vial realizado por la coordinación de tránsito y vialidad de este municipio, en los términos del artículo arriba mencionado. Lo anterior para estar en aptitudes de efectuar el empadronamiento de dicho permiso, previo pago de derechos correspondiente de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 Bis-1 Fracción III de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León, se asentó en acta y se entregó certificación.

Se aprueba No ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Luis Flores Hernández, amparado con el Título de Propiedad 00000012019, con fundamento en el Artículo 89 de la Ley Agraria vigente en el país, del solar urbano lote 4 manzana 6 zona 1 poblado San Francisco Municipio de Linares Estado de Nuevo León, con una superficie de 3530.64m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte 8.68 metros con Calle PorfirioDíaz y 37.60 con solar 3. Este 88.92 mts con reserva de crecimiento Zona Z. sur 37.12 mts. con Calle Lázaro Cárdenas. Oeste 40.23 mts. con solar 5 y 41.94 mts. con solar 8.lo anterior ya que el Municipio no tiene en inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta y se entregó certificación.Se aprueban obras para ejercer con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal, Ejercicio 2016, como se detalla en el Acta que tienen en sus manos por un total de: \$7,517,466.00 se asentó en acta y se entregó certificación”.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “en el punto cuatro, no habiendo informe de comisiones pasaríamos al siguiente punto cinco.”

**V. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA PERMISO ESPECIAL DE PARTE DEL C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVALS, EL CUAL DE SER APROBADO SE LLEVARÁ A CABO EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CLUB DE LEONES” UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS, No. 201 PTE., COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO; EN EL CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, ASÍ MISMO Y PARA LO CUAL ES QUE SOLICITO DE SU ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VASO DESECHABLE LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPENDIDAS AL PÚBLICO EN EL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 30-TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 01-PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88 M2., ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453 M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 30, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXO AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002 RESPECTIVAMENTE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON No. DE FOLIO 1632, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON No. DE OFICIO 0103 Y PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO. En este punto se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “la solicitud de Anuencia de parte de nosotros del Ayuntamiento para un permiso especial, la solicitud la hace el C. José Ramiro Betancourt Monsiváis, se llevara a cabo en el Club de Leones, el día 30 de Abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día domingo 01-primer de mayo del año 2016, aquí está la documentación que ampara la solicitud, los días y horas señaladas está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo No. 81**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN; POR LO CUAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO ANTES SEÑALADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL A. M. E.4/2015-2018, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CLUB DE LEONES” UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS, No. 201 PTE., COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO; CON NÚMERO DE EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, Y CON UN ÁREA DE

ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88 M2,, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453 M2,DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 01-UN DÍA, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 30-TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 01-PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VI.SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA PERMISO ESPECIAL DE PARTE DEL C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS, EL CUAL DE SER APROBADO SE LLEVARA A CABO EN LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CLUB DE LEONES” UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS, NO. 201 PTE., COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO; EN EL CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, ASÍ MISMO Y PARA LO CUAL ES QUE SOLICITO DE SU ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VASO DESECHABLE LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPENDIDAS AL PÚBLICO EN EL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 21-VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE**



**LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 22-VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88 M2., ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453 M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 30, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXO AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002 RESPECTIVAMENTE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON NO. DE FOLIO 1634, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON No. DE OFICIO 0104 Y PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO. En este punto se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “hay otra solicitud de Anuencia Municipal para Permiso Especial de la misma persona C. José Ramiro Betancourt Monsivais pero para el 21 de Mayo del 2016, un día, mismo horario, en el Club de Leones en las mismas condiciones, tienen el expediente en sus manos, si se aprueba tendrá que acudir a Gobierno del Estado para seguir con el trámite, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo No. 82**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA**

ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN; POR LO CUAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO ANTES SEÑALADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL A. M. E.5/2015-2018, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CLUB DE LEONES" UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS, No. 201 PTE., COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO; CON NÚMERO DE EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88 M2,, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453 M2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 01-UN DÍA, SIENDO ESTE EL SÁBADO 21-VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 22-VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL

ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VII. ASUNTOS GENERALES.** En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se abre Asuntos Generales.....la administración no trae ningún asunto, si ustedes tampoco, procedo a clausurar la sesión.”

**VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por clausurada la décimo Séptima sesión ordinaria de fecha 19–diecinueve de Abril del año 2016-dos mil dieciséis, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDOR**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCER REGIDOR**

**C. Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTO REGIDOR**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**C. Lucina Portes Guerrero**

**C. José Antonio Lerma García**

**C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERO**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg